

Señalado  
Sr. Presidente del Ayuntamiento de Panticosa

Los infrascriptos labradores industrialmente vecinos de este pueblo a V. y al Ayuntamiento exponen: Que durante las temporadas de los Baños suelen ejercitarse en la pesca de la trucha con la vara, y gracias a su aplicación industrial, se hallan vendidos de este artículo las fondas del establecimiento y muchos apetecen comerlo a un precio cómodo y asegurado.

Entre los puntos de pesca abundante se halla el Ybon de los Baños comprendido en el radio, y aunque á veces nadie se opone á su ejercicio ha ocurrido en estos dias que D. Nicolas Sualart en el concepto de propietario de Baños y radio los ha prohibido y obligado á dejar la vara sin que valgan razones y alegaciones para lo contrario.

Convenidos los exponentes de que el Ybon como los terrenos comprendidos en el radio son y deben ser del Municipio, y de todos modos en ningun caso puede menos de ser libre la pesca con vara atendidas las disposiciones generales sobre este ramo y sobre libertad de industria en general.

Al Ayuntamiento suplican se sirvan sostener en sus decretos á los vecinos así como al publico interesado en que desaparezca de una vez el exclusivismo y monopolio que hacen victimas á la vez á los concurrentes á los Baños, al Municipio y á todos sus vecinos y moradores, siendo solo beneficiados Sualart y los protegidos que sirven sus intereses lastimando los del publico indefenso. Part.ª de

Los Presidentes del Ayuntamiento popular de Panticosa

Los que suscriben vecinos y residentes en este pueblo acuden al Ayuntamiento haciéndole saber que deseando fijarse en los Baños durante la temporada que empieza para ejercer sus industrias de carnicería, taberna, servicio de café, barberías, <sup>zapatería &</sup> se presentaron algunos de ellos a D. Nicolas Guallart propietario que se dice del establecimiento en demanda de local y arrendado para situarse pagando el precio de alquiler que fuese justo, y habiéndoles dicho que no podía cederse lo que proponían con levantar de su cuenta los tinglados de madera provisionales en los puntos donde estuviesen mejor colocados, y tambien les fue denegada esta petición.

Però en vista de que con el sistema de privilegio que aun subsiste en los Baños, y de que todas las industrias se monopolizan por Guallart con grave perjuicio de los industriales a pesar de las leyes y disposiciones vigentes tan laticas por suerte en libertad política y económica, no obstante que en la conscripción pública reside el inconveniente de que los reservos del radio han sido siempre del Misión para edificios, y lo son ahora hasta en el uso de pastos de que se le privó un tiempo; los recurrentes

A V. suplican que el Ayuntamiento obrando con decisión y energía haga valer sus derechos y abra a los industriales de Panticosa y de todas partes la puerta del libre trabajo en los Baños haciéndoles en arriendo por temporada el terreno donde colocar sus tiendas de modo que todo cedera en beneficio del pueblo y en de los bañistas que en sus necesidades de todas clases se ven sujetos a pagar el sobrepeso del monopolio con q. todas las industrias hallan sujetas y en contribucion a los intereses de Guallart. Panticosa